



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2021-MPCP

Pucallpa, 15 JUN. 2021

## VISTOS:

El Expediente Interno N° 16085-2021 de fecha 03 de junio del 2021, la Resolución de Alcaldía N°601-2019-MPCP de fecha 27 de noviembre del 2019; el Escrito de fecha 16 de octubre del 2020; el Informe N°070-2021-MPCP-GM-GDSE de fecha 03 de junio del 2021; el Informe Técnico N°022-2021-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 09 de junio del 2021; y el Informe Legal N°530-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 14 de junio del 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°601-2019-MPCP de fecha 27 de noviembre del 2019 resolvió: DESIGNAR, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como su responsable al CPC Geral Rober Tarazona Acuña;

Que, mediante Escrito de fecha 16 de octubre del 2020 el CPC Geral Rober Tarazona Acuña presenta su renuncia al cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Informe N° 070-2021-MPCP-GM-GDSE, de fecha 03 de junio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita que en base a lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", solicita la designación del nuevo responsable de la UEI, para lo cual propone al Bach. Neg. Int. Joshelin Miguel Romero Carrillo;

Que, mediante el Informe Técnico N°022-2021-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 09 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, concluye que se DEJE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 601-2019-MPCP de fecha 27 de noviembre del 2019, y se acepte la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico para que el Bach. Neg. Int. Joshelin Miguel Romero Carrillo asuma como nuevo Responsable de la UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la MPCP, en adición a sus funciones;

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificada con Decreto Legislativo N° 1432 , con Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1432, establecen que constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, en el numeral 5.7 del artículo 5° del capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la norma indicada, establece que Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, concomitante a lo antes expuesto, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-



2019-EF/63.01 en el artículo 7 referido al registro de las UF y UEI y de sus responsables, establece en su numeral 7.4 que el **Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable.** En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°601-2019-MPCP de fecha 27 de noviembre del 2019 y designe como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y a su responsable de dicha Gerencia al Bachiller en Negocios Internacionales Joshelin Miguel Romero Carrillo, conforme al Informe N° 070-2021-MPCP-GM-GDSE, en el marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante **Informe Legal N°530-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 14 de junio del 2021**, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE:** Que, de la revisión al expediente de vistos, sobre designación del nuevo responsable de la UEI solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través del Informe N°070-2021-MPCP-GM-GDSE, de fecha 03 de junio del 2021, resulta viable por estar arreglada a ley. **RECOMIENDA:** que mediante Resolución de Alcaldía se resuelva: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 601-2019-MPCP; se DESIGNA, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y se DESIGNA, al Bach. Neg. Int. Joshelin Miguel Romero Carrillo como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme a lo previsto en el artículo N° 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°601-2019-MPCP, de fecha 27 de noviembre del 2019, que resolvió DESIGNAR, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como su responsable al CPC Geral Rober Tarazona Acuña; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR**, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR**, al Bach. Neg. Int. Joshelin Miguel Romero Carrillo como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registrar en el banco de Inversiones la designación del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

**ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la Distribución y Notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL